



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Gisel Soledad Moya (DNI 35.965.001)- Designación

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00061485-UNC-DGME#SG referido al pedido de designación presentado por la Prof. Titular de la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Privado I”, Dra. Beatriz María Junyent Bas de Sandoval, en razón de la vacante producida por el fallecimiento del Prof. Mario Sarsfield (legajo 27803), proponiendo al efecto a la Ab. Gisel Soledad Moya (DNI 35.965.001).

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por la Dirección de Personal, a partir del 26 de mayo del corriente año se produjo una vacante definitiva en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado I, con motivo del fallecimiento del Prof. Mario Sarsfield (legajo 27803), quien se desempeñaba en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115) por concurso.

Que el Sr. Secretario Académico manifiesta que corresponde designar a la Ab. Gisel S. Moya, *“en razón de haberse agotado el orden de mérito de 2019 que para ese espacio curricular han confeccionado los Sres. Prof. Titulares, y no existir otro para 2020 en razón de la situación de emergencia sanitaria por la que atravesamos impuesta por la ley 27.541 y el resto de las complementarias. Todo de conformidad a lo dispuesto en los arts. 19 y 20 de la Ord. 5/2006 y Memorándum Decanal 9/2013”*. En consecuencia, solicita la designación de la Ab. Gisel S. Moya en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (119) en carácter interino, en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado I, a partir del 01 de agosto de 2020, hasta que el cargo se provea por concurso.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Ab. **Gisel Soledad Moya** (DNI 35.965.001) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura “Derecho Privado I”, a partir del 01 de agosto de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo.